

Resolución Ministerial

N°150 - 2014 - MINEDU

Lima, 16 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional", en adelante la Norma Técnica;

Que, el numeral 6.3.2.4 de la Norma Técnica dispone que el listado de responsables de mantenimiento de locales escolares será obtenido de la información remitida por la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, y verificado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación a través de la Unidad de Personal. Asimismo, dispone que el listado de responsables de mantenimiento de los locales escolares se aprueba mediante Resolución Ministerial, la cual además autorizará a la Oficina de Infraestructura Educativa para que, mediante Resolución Jefatural correspondiente, apruebe la actualización del referido listado, en caso se produzca algún cambio en cuanto a los responsables del mantenimiento de locales escolares;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2014-MINEDU, publicada con fecha 21 de enero de 2014, se aprobó la "Base de datos de instituciones educativas públicas y de responsables", en el marco del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales 2014;

Que, mediante Oficio N° 1896-2014-MINEDU/VMGI-OINFE, la Oficina de Infraestructura Educativa solicita incorporar en la Resolución Ministerial N° 027-2014-MINEDU la disposición contenida en el numeral 6.3.2.4 de la Norma Técnica, a fin que se le autorice para que, mediante Resolución Jefatural, apruebe la actualización de la base de datos aprobada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y, en la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el artículo 3 a la Resolución Ministerial N° 027-2014-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Autorizar a la Oficina de Infraestructura Educativa para que mediante Resolución Jefatural apruebe la actualización de la Base de datos de instituciones



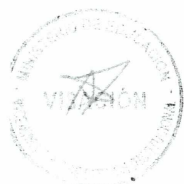


educativas públicas y de responsables de mantenimiento de locales escolares aprobado por el artículo 1 de la presente resolución”.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente Resolución Ministerial, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación